



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 080-2017-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio de 2017, el Dictamen N° 021-2017-MPH-SR/CPEAFPYP del 12 de junio de 2017, sobre el expediente del Proyecto "Mejoramiento e Instalación del Servicio de Dotación de Agua para Consumo Humano en la Comunidad de Accoylla y Acraybamba Simita, Distrito de Socos - Huamanga - Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, mediante el Informe N°070-MPH-2017/17, de fecha 23 de febrero del 2017, el Lic. Alejandro Bautista Prado - Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que de acuerdo al Taller del Presupuesto Participativo Provincial en el que participaron los alcaldes provinciales y en el que se acordó prever S/. 2, 745,742.00 con recursos de FONCOMUN - Provincial para el Co Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública en el Ámbito Provincial;

Que, en el referido Informe se sostiene que en vista del Taller de Presupuesto





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Participativo del Ámbito Provincial se acordó, considerar S/. 2, 745,472.00 para Co Financiamientos de Proyectos, y en la que se remite la propuesta considerando los siguientes criterios:

- Municipalidades menos favorecidas con transferencias financieras durante el periodo 2010-2016.
- Proyectos alineados a programas presupuestales que reduzcan brechas sociales
- Recomendación de Proyectos Priorizados para el Año 2017, según Acuerdo de Concejo N° 207-2016-MPH/CM de fecha 30 de diciembre de 2016;

Que, visto el cuadro de Propuesta de Co Financiamiento por parte de la Municipalidad Provincial de Huamanga, se ha consolidado de acuerdo a la propuesta de los montos de transferencias bajo el siguiente detalle:

Pr io ri d a d	Municipa lidad	Transferen cias Acumulad a Mph 2010-2016	Propuesta de Cofinanciamiento				
			Proyecto	Program a Presupue stal	SNIP	Costo de Viabilidad	Cofinan ciamien to
3	SOCOS	S/.342,807	Mejoramiento e Instalación del Servicio de Dotación de Agua para Consumo Humano en la Comunidad de Accoylla y Acraybamba Simita, Distrito de Socos - Huamanga Ayacucho	Alineado	293054	S/.582,541.00	250,000

Que, mediante Oficio N° 247-2017-MDS/A, de fecha 24 de abril del 2017, el señor Hector Huayhua Palomino - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socos - informa que por limitaciones presupuestales es difícil asumir la contrapartida del Proyecto MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE DOTACIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LA COMUNIDAD DE ACCOYLLA Y ACRAYBAMBA SIMITA, DISTRITO DE SOCOS - HUAMANGA AYACUCHO, hasta por la suma del S/. 465,870.00 soles; por lo que el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socos señala que el referido co financiamiento pueda ser considerado para el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOS";

Que, mediante el Informe N° 146-2017-MPH/17, de fecha 04 de mayo del 2017, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas, informa que habiéndose aprobado el co financiamiento y transferencia presupuestal para la ejecución del proyecto mediante Acuerdo de Concejo N° 036-2017-MPH/CM, es necesario que la reconsideración sea evaluada en la misma instancia, es decir por el Concejo Municipal;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, la Comisión permanente de Economía, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto DICTAMINA FAVORABLE EL CAMBIO DE PROYECTO A SER CO FINANCIADO CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOS; PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOS";

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 8 y 14 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el Artículo 5° incisos 8 y 14, Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oído las exposiciones del regidor Richard De la Cruz, y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 021-2017-MPH-SR/CPEAFPyP del 12 de junio de 2017, sobre el expediente del Proyecto "Mejoramiento e Instalación del Servicio de Dotación de Agua para Consumo Humano en la Comunidad de Accoylla y Acraybamba Simita, Distrito de Socos - Huamanga - Ayacucho".

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR EL CAMBIO DE PROYECTO A SER CO FINANCIADO CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOS; PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOS"

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la implementación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Municipalidad Distrital de Socos, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
C. Z
Abog. Cecilia Toranzo Zaga
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE